



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2024, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se corrigen errores habidos en la convocatoria del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo no singularizados de la Administración del Principado de Asturias y organismos autónomos integrados en el ámbito de aplicación del V Convenio Colectivo para el personal laboral.

Advertidos errores en la resolución de 19 de noviembre de 2024 por la que se aprobó la convocatoria aludida, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del 26 de noviembre de 2024, procede su rectificación para precisar correctamente el número de vacantes iniciales de algunos de los puestos de trabajo que figuran en el anexo I, así como otro puesto con configuración errónea. Además, se excluyen del concurso los puestos correspondientes a las "Escuelinas" de la Consejería de Educación que no tienen prevista su apertura en los próximos meses. Como quiera que por las reglas del concurso se pueden solicitar todos los puestos, ya figuren o no como vacantes iniciales y al no haberse agotado el plazo para la presentación de solicitudes de participación, se considera innecesario iniciar otro.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero.—Que los puestos con los números de orden que a continuación se indican dispongan del número de vacantes iniciales que se señala en vez del que aparece erróneamente en el anexo I de la convocatoria:

- N.º de orden 324: pasa de 1 a 0 vacantes
- N.º de orden 627: pasa de 0 a 2 vacantes
- N.º de orden 639: pasa de 4 a 2 vacantes
- N.º de orden 1119: pasa de 1 a 0 vacantes
- N.º de orden 1143: pasa de 1 a 0 vacantes
- N.º de orden 1147: pasa de 1 a 0 vacantes
- N.º de orden 1152: pasa de 2 a 1 vacantes
- N.º de orden 1198: pasa de 4 a 3 vacantes
- N.º de orden 1249: pasa de 4 a 5 vacantes
- N.º de orden 1250: pasa de 8 a 7 vacantes
- N.º de orden 1271: pasa de 23 a 24 vacantes
- N.º de orden 1272: pasa de 5 a 4 vacantes
- N.º de orden 1337: pasa de 33 a 34 vacantes
- N.º de orden 1338: pasa de 10 a 9 vacantes
- N.º de orden 1498: pasa de 2 a 3 vacantes

Segundo.—Que el número de orden 923 debe aparecer configurado como "PAR".

Tercero.—Que se excluyan del concurso los números de orden 565, 567, 568, 569, 571, 572, 574, 577, 578, 580, 581, 582, 584, 586, 587, 590, 591, 592 y 594, correspondientes a puestos en las "Escuelinas" de la Consejería de Educación que no tienen prevista su apertura en los próximos meses.

Cuarto.—Que se publique la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* sin que la publicación suponga la apertura de un nuevo plazo para la presentación de instancias.

En Oviedo, a 13 de diciembre de 2024.—El Director General de Empleo Público.—Cód. 2024-11064.